



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.232

Salta, lunes 16 de mayo de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 316 del 11/5/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE SELVA NÉLIDA ARJONA.	8
N° 317 del 11/5/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE JOSÉ ALBERTO CORIMAYO.	8
N° 318 del 11/5/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ROCÍO GUADALUPE MIRANDA.	9
N° 321 del 14/5/2022 – M.S.yj. – INSTRUYE AL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO DE LA CIUDADANÍA ESTABLECIDO POR LA LEY N° 8311, PARA LA POSTULACIÓN EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA DEL DR. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 301 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ISABEL ZUNILDA GONCALVEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 302 D del 03/05/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. OLIVA FLORINDA JUAREZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 303 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LIDIA HERMELINDA GUTIERREZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 304 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARTA ZAIDA VILLAGRA. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 305 D del 3/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. AVELINA MARGARITA BARROCA. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 306 D del 03/05/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. RAFAEL LENIN AZAÑERO ANAYA.	16
N° 310 D del 05/05/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARTA TIERNO. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 311 D del 05/05/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MANUEL ESPINOZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 312 D del 5/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARCELINO ISIDRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 313 D del 5/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JUAN FRANCISCO PUERTAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 314 D del 5/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA DEL CARMEN ZALAZAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 315 D del 5/5/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. RICARDO SEBASTIAN BRUNO.	21
N° 316 D del 6/5/2022 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARIO ROLANDO OCÓN. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	21
N° 317 D del 06/05/2022 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. HÉCTOR JOSÉ VILA. BENEFICIO JUBILATORIO.	22
N° 318 D del 6/5/2022 – S.G.G. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 17/2022 DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA. PLAN ANUAL DE ACCIÓN – AÑO 2022. (VER ANEXO)	23

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 380 DEL 20/04/2022 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO	24
N° 354 DEL 11/04/2022 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO	25
N° 8 DEL 30/11/2021 – SECRETARÍA DE LAS PERSONAS MAYORES	25

ACORDADAS

N° 13.646 DEL 11/05/2022 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA 27

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 14/22 28

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA N° 10 – 2° LLAMADO 28

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 27/2022 (Valor al Cobro) 29

ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 1/2022 30

ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 2/2022 30

SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 181/2022 30

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE N° 182/2022 31

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 183/2022 32

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 184/2022 32

SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 185/2022 33

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 15/2022 33

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3949/22 34

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 221/2021 34

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 12/2022 35

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 21/2022 35

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 31/2022 36

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 18/2022 36

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 234/2021 37

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 67/2022 37

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIR. GRAL. UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – CARDOZO, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 0020388-257384/2020-0 38

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

MARIANA 14- EXPTE. N° EMI 23.287 40

SUCESORIOS

LOZADA, ANDRES OSCAR – EXPTE. 756535/21 40

SORRENTINO, FRANCISCO ONOFRE; HERRERA, BLANCA MARGARITA – EXPTE. N° 743401/21 41

TOLABA CEFERINA; COLPARI, GREGORIO – EXPTE. N° 757.248/21 41

ZERDAN, MARCELINA ROSA; JUAREZ, FRANCISCO SOLANO – EXPTE. N° 756994/21 42

ASTIGUETA, HILDA MERCEDES – EXPTE. N° 743313/21	42
SPUCHES, MARIA AIDA – EXPTE. N° 739.046/21	43
PATAGUA, ROSARIO – EXPTE. N° 757157/21	43
LEONARDO ZAMAR –EXPTE. N° 50689/20	43
MORETTI EDMUNDO ANTONIO – EXPTE. N° 743.052/21	44
FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN – EXPTE. N° 765.378/22	44
MAMANI, VICTORIANO FIDEL; BURGOS, INES FABIANA – EXPTE. N° 684553/19	45
CANCHI, MARTINA – EXPTE. N° 759742/21	45
MERCADO, ALBERTO ANTONIO – EXPTE. N° 8033/21	45
CORONEL MIRTA DEL VALLE – EXPTE. N° 5249/21	46
RUEDA, ANDRONICO MARTIN – EXPTE. N° 682094/19	46
MARTINEZ, NORMA MABEL – EXPTE. N° 764.119/22	46
REMATES JUDICIALES	
POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.311/19	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CHOCOBAR JUSTINA C/ALURRALDE DE ZAPATA JUANA – EXPTE. N° 24.178/21	48
FARFAN, ALBA ADELAIDA – EXPTE. N° 24214/21	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ALVAREZ ANGEL DAVID EXPTE. N° EXP – 772410/22	49
ESTEBAN ORLANDO RAMÓN EXPTE. N° EXP-52571/21- TARTAGAL	49
MORENO NESTOR DAVID EXPTE. N° EXP-52073/21- TARTAGAL	50
CARI, RODRIGO SEBASTIÁN EXPTE. N° EXP 772.811/22	51
(ARRASTRE) TELLO, FRANCISCO ISMAEL. EXPTE. N° EXP-771.362/22.	51
(ARRASTRE) GUZMAN CORONEL DIEGO ALBERTO EXPTE. N° EXP – 8243/22, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	52
SANCHEZ, JULIO CESAR EXPTE. N° EXP 771783/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	52
OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 53117/22	53
OVEJERO, MARÍA MERCEDES – EXPTE. N° EXP 772.821/22	54
EDICTOS JUDICIALES	
PONCE, A. A. POR CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 738.504/21	54
MORENO VELEIZAN, B. M. VELEIZAN, M. M. POR CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 706.635/20	55
MOTHE, EMILIANO; RIVAYNERA, CECILIA VERÓNICA – EXPTE. N° 46.304/21	55
ARIAS, SAICHA SUSANA DEL VALLE C/BENITEZ, EMILIO RAUL – EXPTE. N° 45.099/2019	56
MARTINEZ, MARIA VIOLETA DELIA CONTRA BALDERRAMA, HECTOR HUGO; MORENO GASTON ALEJANDRO; CAVALIERO, AGUSTINA – EXPTE. N° 747448/21	56

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SALTA TEXTIL SRL	59
------------------	----

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FLACZA VIAJES Y TURISMO	60
-------------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SA	60
---	----

CLÍNICA CRUZ AZUL SA	61
----------------------	----

SIATES SA	62
-----------	----

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA SRL	62
----------------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

GV SRL	63
--------	----

PROYECTO NORTE SRL	64
--------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLES	67
--	----

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	67
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE GESTORES DEL AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE SALTA	68
---	----

ASOCIACIÓN DE MAXI VOLEY DE SALTA	68
-----------------------------------	----

CLUB DE CAMPO LAS VERTIENTES – VAQUEROS	69
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/5/2022	69
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 11 de Mayo de 2022

DECRETO N° 316

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-230042/2021-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Selva Nélide Arjona; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Arjona, ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente Selva Nélide Arjona, D.N.I. N° 14.065.705, por la suma de pesos ciento sesenta y siete mil ochocientos (\$ 167.800,00), destinado a cubrir el pago de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041524

SALTA, 11 de Mayo de 2022

DECRETO N° 317

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0020002-43938/2022-0.-

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente José Alberto Corimayo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de medicamentos, para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Corimayo, ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Jurídico del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente José Alberto Corimayo, D.N.I. N° 46.533.486, por la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta con cuarenta centavos (\$ 156.440,40), destinado a cubrir el costo de medicamentos, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 gestión de Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123. Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041525

SALTA, 11 de Mayo de 2022

DECRETO N° 318

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100261-191150/2021-Cde 2.-

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Rocío Guadalupe Miranda; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de soporte nutricional enteral domiciliario, por el período comprendido entre el 1° de Julio de 2021 al 31 de Julio 2021 para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (articubs 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Miranda ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo.

Que la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Jurídico del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente Rocío Guadalupe Miranda, D.N.I. N° 45.850.946, por la suma de pesos ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y seis con veintidós centavos (\$ 136.786,22), destinado a cubrir el pago de soporte nutricional enteral domiciliario, por el período comprendido entre el 1° de Julio de 2021 al 31 de Julio de 2021, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041526

SALTA, 13 de Mayo de 2022

**DECRETO N° 321
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

VISTO la vacante producida en la Corte de Justicia de Salta con motivo de la renuncia del Dr. Horacio José Aguilar; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 156 de la Constitución Provincial los Jueces de la Corte de Justicia de Salta son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que, en ese sentido, es propósito del Poder Ejecutivo remitir oportunamente al Senado la propuesta para la designación del Dr. José Gabriel Chibán, Defensor General de la Provincia de Salta, a fin de cubrir la vacante producida en el Alto Tribunal;

Que con carácter previo a la remisión del pliego correspondiente, resulta necesario instruir al Ministerio de Seguridad y Justicia, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 8311, para que dé inicio al procedimiento establecido en dicha norma, posibilitando la participación de los ciudadanos, colegios profesionales, asociaciones académicas y organizaciones no gubernamentales con interés en el tema, a fin de que puedan exponer sus razones, puntos de vista y observaciones al nombramiento propuesto;

Que, asimismo, y a fin de garantizar la transparencia del procedimiento de selección deberá brindarse adecuada publicidad a lo actuado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Instrúyese al Ministerio de Seguridad y Justicia a dar inicio al procedimiento participativo de la ciudadanía establecido por la Ley N° 8311, para la postulación en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta del Dr. José Gabriel Chibán D.N.I. N° 20.399.758.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041549

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 301 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2254/21-código 97

VISTO la renuncia presentada por la señora ISABEL ZUNILDA GONCALVEZ, D.N.I. N° 13.881.935, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" – Colonia Santa Rosa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 12 de Noviembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0--0672065-0-4, otorgada a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 03 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de noviembre de 2021, la renuncia de la señora ISABEL ZUNILDA GONCALVEZ, D.N.I. N° 13.881.935, al Cargo: Mucama, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 3, N° de Orden 81, del Decreto N° 1.034/96, con desempeño como Jefa de sector de Servicios Generales – Función N° 10, dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GONCALVEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041501

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 302 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 274487/21 –código 179

VISTO la renuncia presentada por la señora OLIVA FLORINDA JUAREZ, D.N.I. N° 14.451.407, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública, a partir del 26 de octubre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01307, de fecha 10 de agosto de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs.06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de octubre de 2021, la renuncia de la señora OLIVA FLORINDA JUAREZ, D.N.I. N° 14.451.407, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 2, N° de Orden: 51, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora JUAREZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041502

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 303 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 249556/21 -Código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora LIDIA HERMELINDA GUTIERREZ, D.N.I. N° 12.054.987, personal con designación temporarias, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento- Secretaria de Gestión Administrativa - Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de Octubre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitada a través del Expediente N° 0242712054987741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Octubre de 2021, la renuncia de la señora LIDIA HERMELINDA GUTIERREZ, D.N.I N° 12.054.987, personal con designación temporaria por Decisión Administrativa N° 1718/16 en el Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 457, del Decreto N° 2.734/12, creado por Decreto N° 619/16, con sucesivas prórrogas registrando la última por Decisión Administrativa N° 324/21, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento- Secretaria de Gestión Administrativa - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GUTIERREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041503

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 304 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 233967/21 -código 244

VISTO la renuncia presentada por la licenciada MARTA ZAIDA VILLAGRA, D.N.I N° 12.422.573, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Publico Materno Infantil S.E - Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de octubre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0606577-0-8, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (07 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2021, la renuncia de la licenciada MARTA ZAIDA VILLAGRA, D.N.I N° 12.422.573, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 459, del Decreto N° 1.034/96, transferido por

Decreto N° 3.881/09, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada VILLAGRA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041504

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 305 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 230493/21 –código 361

VISTO la renuncia presentada por la señora AVELINA MARGARITA BARROCA, D.N.I. N° 11.943.872, agente de Planta Permanente, dependiente de la Ex Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de octubre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención la jubilación ordinaria a través del Beneficio N° 14-0-0639391-0-2, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 05);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de octubre de 2021, la renuncia de la señora AVELINA MARGARITA BARROCA, D.N.I. N° 11.943.872, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 25, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Ex Secretaria de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BARROCA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041505

SALTA, 3 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 306 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 37013/19-Código 177

VISTO la renuncia presentada por el doctor RAFAEL LENIN AZAÑERO ANAYA, D.N.I. N° 18.834.309, personal con designación temporaria, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de Febrero de 2019, por Razones Particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 13 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa a (fs. 14);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Febrero de 2019, la renuncia del doctor RAFAEL LENIN AZAÑERO ANAYA, D.N.I. N° 18.834.309, personal con designación temporaria por Decisión Administrativa N° 1634/16, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, N° de Orden: 7.1, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 729/16, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V González"- Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que doctor AZAÑERO ANAYA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041506

SALTA, 5 de Mayo 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 310
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 171478/21-código179

VISTO la renuncia presentada por la señora MARTA TIERNO, D.N.I. N° 13.136.529, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Julio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01304, de fecha 29 de Mayo de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Julio de 2021, la renuncia de la señora MARTA TIERNO, D.N.I. N° 13.136.529, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden: 84.6, del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 622/06, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora TIERNO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041507

SALTA, 5 de Mayo 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 311D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 1660/21-Código 167

VISTO la renuncia presentada por el señor MANUEL ESPINOZA, D.N.I. N° 11.626.708, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de Diciembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-0758718-0-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa renuncia, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Diciembre de 2021, la renuncia del señor MANUEL ESPINOZA, D.N.I. N° 11.626.708, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4, N° de Orden: 24, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ESPINOZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041508

SALTA, 5 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 312 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2255/21-código 97

VISTO la renuncia presentada por el señor MARCELINO ISIDRO, D.N.I. N° 11.843.906, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" – Colonia Santa Rosa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 12 de noviembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0724660-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 03 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular

del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de noviembre de 2021, la renuncia del señor MARCELINO ISIDRO, D.N.I. N° 11.843.906, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 52, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ISIDRO MARCELINO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041509

SALTA, 5 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 313 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 261094/21-código 181

VISTO la renuncia presentada por el doctor JUAN FRANCISCO PUERTAS, D.N.I N° 11.157.337, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Santa Teresa" - El Tala - Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de octubre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0617344-0-9 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de octubre de 2021, la renuncia del doctor JUAN FRANCISCO PUERTAS, D.N.I N° 11.157.337, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento:

Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 25, del Decreto N° 1.034/96, con desempeño como Jefe de Sector Centro de Salud El Jardín – Función N° 5, dependiente del Hospital "Santa Teresa" – El Tala – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor PUERTAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041510

SALTA, 5 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 314 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 30946/22 – código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, D.N.I N° 14.708.964, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de febrero de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 14-0-0864374-0-3, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de febrero de 2.022, la renuncia de la señora MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, D.N.I N° 14.708.964, al Cargo: Asistente Dental, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 3, N° de Orden 1816, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que señora ZALAZAR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041511

SALTA, 5 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 315 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 18512/22-código 89

VISTO la renuncia presentada por el doctor RICARDO SEBASTIAN BRUNO, D.N.I. N° 28.429.682, agente con designación Temporaria, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de enero 2022, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2022, la renuncia del doctor RICARDO SEBASTIAN BRUNO, D.N.I. N° 28.429.682, personal con designación temporaria por Decisión Administrativa N° 1334/17, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, N° de Orden 125.2, del Decreto N° 3.602/99, creado por Decreto N° 849/17, ultima prorroga por Decisión Administrativa N° 324/21, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor BRUNO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041512

SALTA, 06 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 316 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 1090376 – 268.300/2021 – 0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Mario Rolando Ocón, personal temporario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado a través del Expediente N° 024-20-24397699-6-005-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado y aconseja que en virtud de lo previsto en el Artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Carrera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponda el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 1595/12;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de diciembre de 2021, la renuncia del Sr. Mario Rolando Ocón, D.N.I. N° 24.397.699, personal temporario designado por Decreto N° 159/13, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, cuya última prórroga ha sido dispuesta por Decisión Administrativa N° 47/21 por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021, en el Centro de Primera Infancia Eva Perón dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 16/05/2022

OP N°: SA100041481

SALTA, 6 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 317 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expedientes N°s 206.167/2021 y 2.366/2022 – código 234.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Héctor José Vila, personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que a f. 29 rola el dictamen del médico laboral de la Subsecretaría de Personal del cual surge que el Sr. Vila, habiendo presentado los estudios de su Examen de Egreso, se encuentra con preexistencia (enfermedad inculpable no relacionada con el trabajo);

Que el Sr. Vila no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 16 de setiembre del 2021, la renuncia presentada por el Sr. Héctor José Vila, D.N.I. N° 11.282.802, al cargo de planta permanente Agrupamiento T, Subgrupo 1, Técnico de la Subsecretaría de la Subsecretaría de Asuntos Indígenas dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041482

SALTA, 6 de Mayo de 2022

RESOLUCION N° 318 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0010288-84984/2022-0

VISTO la Resolución N° 17/2022 de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma el señor Síndico General de la Provincia aprobó el Plan Anual de Acción correspondiente al año 2022;

Que el artículo 23, inciso g) de la Ley N° 7103, prevé que la Sindicatura General de la Provincia elevará anualmente su Plan de Acción, a consideración del Poder Ejecutivo;

Que el mencionado plan ha sido formulado teniendo en cuenta las atribuciones y responsabilidades conferidas por la Ley N° 7103, la aplicación del modelo de control integral e integrado y la necesidad operativa de tener un solo instrumento que abarque la labor a desarrollar por todas las gerencias en el ejercicio del control interno de la hacienda pública provincial;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado debida intervención;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 28 inciso 11 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 17/2022 de la Sindicatura General de la Provincia, cuya copia fiel de la original, como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2022
OP N°: SA100041487

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 20 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 380

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expte. N° 233-71782/2022.

VISTO la solicitud de contratación para el Service del vehículo oficial, modelo Toyota Hilux, Dominio AE 649 RY, perteneciente a la Secretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que consta nota de solicitud y volante de imputación presupuestaria del gasto;

Que obra ficha técnica de la Subsecretaría del Parque Automotor;

Que la contratación tiene encuadre legal en el art. 15 Inc. c) de la Ley de Contrataciones N° 8072, Contratación Abreviada;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la U.S.I. y el Servicio Administrativo Financiero, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación por el Service del vehículo oficial modelo Toyota Hilux, Dominio AE 649 RY, perteneciente a la Secretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, al Proveedor AUTOLUX S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 99/100 (\$40.599,99).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la partida presupuestaria N° 051033000300.413300 - Servicios no Personales - Mantenimiento, Reparación y Limpieza (UC Convenio Superintendencia de Trabajo). Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.

Villada

Valor al cobro: 0012 - 00005150
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094111

SALTA, 11 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 354
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Exptes. N°s. 52-68895/2022 y 52-76082/22.

VISTO la solicitud de contratación para el Service del vehículo oficial, modelo Toyota Hilux, Dominio AE 649 RX, perteneciente a la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que consta nota de solicitud y volante de imputación presupuestaria del gasto;

Que obra ficha técnica de la Subsecretaría del Parque Automotor;

Que la contratación tiene encuadre legal en el Art. 15 Inc. C de la Ley de Contrataciones N° 8072, Contratación Abreviada;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la U.S.I. y el Servicio Administrativo Financiero, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación por el Service del vehículo oficial modelo Toyota Hilux, Dominio AE 649 RX, perteneciente a la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, al Proveedor AUTOLUX S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 99/100 (\$40.599,99).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la partida presupuestaria N° 051006000300.413300 - Servicios no Personales - Mantenimiento Reparación y Limpieza (UC Subsecretaría de Registro Civil). Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.

Villada

Valor al cobro: 0012 - 00005149
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094110

SALTA, 30 de Noviembre 2021

RESOLUCIÓN N° 8

SECRETARÍA DE LAS PERSONAS MAYORES

Expediente N° 234-247848/2021.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona aprobar la contratación abreviada del alquiler de inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se llevó adelante el procedimiento administrativo correspondiente para la locación de un inmueble, el cual será destinado a la instalación y funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de las Personas Mayores;

Que de las actuaciones surge el estado deplorable del edificio sito en calle General Güemes N° 562, de la ciudad de Salta, en el que funcionaba la Secretaría, estado que podía afectar la integridad del personal y de las personas que asistían al mismo a realizar trámites;

Que habiéndose requerido la reparación del bien raíz, el Ministerio de Infraestructura, como organismo técnico con competencia específica en la materia informó que, a tal fin, se debía desocupar inmediatamente dicho inmueble.

Que, en tal contexto, se debió iniciar el procedimiento para la contratación de otro inmueble, ya que la reparación antes citada igualmente requería el traslado de la Secretaría a otro lugar hasta la conclusión de las obras;

Que iniciando el trámite de contratación se solicitaron cotizaciones de tres (3) inmobiliarias locales, resultando la inmobiliaria Nativa – Asesoramiento Inmobiliario – la de menor monto por el inmueble, sito en calle 20 de Febrero N° 465 de esta ciudad, por la cual se procedió a su preadjudicación;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo previsto en el artículo 15, in fine de la Ley N° 8072, a los efectos de aprobar la contratación;

Por ello, en el marco de lo establecido en los artículos 15, inciso i) – emergencia – de la Ley N° 8072, 7° y 22° del Decreto Reglamentario N° 1319/2018 y 1° de la Resolución N° 627D/2021 de la Secretaría General de la Gobernación,

EL SECRETARIO DE LAS PERSONAS MAYORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación abreviada por emergencia previsto en el artículo 15, inciso i) de la Ley N° 8072, para alquilar un inmueble para las oficinas de la Secretaría de las Personas Mayores.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, por menor monto, a Nativa – Asesoramiento Inmobiliario” la referida contratación abreviada por el alquiler del inmueble sito en calle 20 de Febrero N° 465 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el contrato de locación, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante de lo expuesto precedentemente, se imputará a la Cuenta 413000 – Curso de Acción 011038000100 – Secretaría de las Personas Mayores.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, insertar en Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villamayor

Factura de contado: 0011 – 00009667

Fechas de publicación: 16/05/2022

Importe: \$ 1,050.00

OP N°: 100094081

ACORDADAS

ACORDADA N° 13646 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifican la existencia de cargos vacantes de funcionarios en el Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para su cobertura, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173, modificatorias y el procedimiento informático establecido por Acordada 12041.

Por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I inciso c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Secretarios de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

II. **LAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretarios de la Cámara de Apelaciones del Trabajo.

III. **ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora del concurso mencionado en el apartado I estará presidida por la señora Presidenta de la Corte de Justicia Dra. Teresa Ovejero Cornejo e integrada por la señora Jueza de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Ivanna Mary Chamale, por la señora Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Verónica Gómez Naar y por la señora Jueza de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. María Isabel Romero Lorenzo; y que el concurso mencionado en el apartado II por la señora Jueza de Corte Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo e integrada por la señora Jueza de la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Dra. María Constanza Espeche y por la señora Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Dra. María de las Mercedes Domecq. Además, actuará un representante del Colegio, de Abogados y Procuradores de la Provincia (con un titular y un suplente); y se desempeñará como Secretaria la Dra. María José Ruiz de los Llanos.

IV. **FIJAR** para las presentaciones a los concursos, un plazo cuya inscripción se iniciará el lunes 16 de mayo a horas 08:00 y vencerá el lunes 30 de mayo a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada 12041.

V. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, Sandra Bonari, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Ernesto R. Samson, Guillermo Alberto Catalano, Fabian Vittar, Pablo López Viñals, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/22

Objeto: Escuela de Educación Técnica a Sustituir N° 3.102 – Ing. Nikola Tesla – Loc. General Güemes – Dpto. General Güemes Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 230.420.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 2.304.200 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 21/06/2022 a 10:00 horas en la Sala de Situación de Gestión Educativa, sita en Bloque N° 1–Ala Izquierda–Sector Planeamiento educativo del Centro Cívico Grande Bourg, calle Federico Lacrozze s/N°, barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 9:30 horas del día 21/06/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 730 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 23.000

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009543
Fechas de publicación: 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093870

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022 – 2° LLAMADO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Art. 13 de La Ley N° 8.072 y Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Adquisición de: UN TANQUE ATMOSFÉRICO DE TIRO PARA EL MUNICIPIO DE PROFESOR

SALVADOR MAZZA.

La Municipalidad de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, por medio de Resolución Municipal N° 446/2022, procede a realizar un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública con la modalidad prevista en el art. 13 de la Ley N° 8.072 y Decreto Reglamentario N° 1.319/18, para la adquisición de un tanque atmosférico de tiro para el Municipio de Profesor Salvador.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, en Tesorería, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00 o al mail: comprasmunsalvmazza@gmail.com.

Precio del Pliego: sin costo.

Fecha y Hora Límite para Presentar Propuestas: 23/05/ 2022 – **Horas:** 12:00.

Apertura de las Propuestas: Secretaría de Obras Publicas de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6, el día 23/05/2022, a las 12:30 horas.

Consultas: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Prof. Salv. Mazza (Calle Balcarce N° 6), comprasmunsalvmazza@gmail.com – Tel.: (03873) 472020.

Dn. Adrian Ariel Zigaran, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00009703

Fechas de publicación: 16/05/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100094147

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES PARA LABORATORIO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 22801/22.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 26/05/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar. Los interesados en participar en la licitación deberán abonar el pliego en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central de Co.S.A.ySa. sito en calle España N° 887 de la ciudad de Salta o en la Casa de Salta ubicada en calle Avenida Roque Sáenz Peña N° 933 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, o bien mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005160

Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094143

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: LICITACIÓN PÚBLICA POR COMPRA DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Consultas y Venta de Pliego: los pliegos no tienen costo y podrán descargarse del portal web de compras de la provincia de Salta, como archivos adjuntos a la publicación correspondiente.

Fecha de Apertura: el día 31 de mayo de 2022 a **horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Mitre N° 1231 – Salta.

Consultas: comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar o Tel. 4213021 int. 108 – Salta.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00005159
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094142

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2 /2022
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: LICITACIÓN PÚBLICA POR COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO DEL PERSONAL DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Consultas y Venta de Pliego: los pliegos no tienen costo y podrán descargarse del portal web de compras de la provincia de Salta, como archivos adjuntos a la publicación correspondiente.

Fecha de Apertura: el día 31 de mayo de 2022 a **Horas:** 10:15.

Lugar de Apertura: Mitre N° 1231 – Salta.

Consultas: comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar o gcorrea@entereguladorsalta.gov.ar ,
Tel. 4213021 Int. 106 – Salta.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00005159
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094141

LICITACIÓN PÚBLICA N° 181/22

**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Objeto: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE CALIFICACIONES.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159-583/2022-0.

Destino: Distintos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 26/05/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005158
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094137

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 182/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, ELEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155-56738/2022-0.

Destino: Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 03/06/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005157
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094135

LICITACIÓN PÚBLICA N° 183/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-10304/2022-0.

Destino: Parque Automotor de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 03/06/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005156
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094133

LICITACIÓN PÚBLICA N° 184/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-31651/2022-0.

Destino: Dirección Escuela de Cadetes "Inspector Gral Dn. Elías Boleas".

Fecha de Apertura: 03/06/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico

Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005155
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094131

LICITACIÓN PÚBLICA N° 185/22
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030041-71959/2022-0.

Destino: Distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Fecha de Apertura: 03/06/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005154
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094130

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECÍFICOS PARA EL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR FORENSE.

Expedientes N°: 130-375/22.

Fecha de Apertura: 02/06/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil con 00/100).
Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.
Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio Anexo Norte 1° piso.
Consultas: Tel (0387) 4258000 int. 8108/8112.
Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005152
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094116

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° ADM 3949/22
ÁREA DE COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8072.

Adquisición de: NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día **02/06/2022**, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICION DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL, ADM 3949/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009674
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094089

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 221/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 221/21 – "Adquisición de medidores de

presión y filtros antibacterianos para espirometría", según **DI N° 3.089/22**:

- **BIOZZ DE EMILSE BARRIONUEVO**: renglón N° 1. Total, adjudicado \$ 93.170,00 (pesos noventa y tres mil ciento setenta con 00/100).
- **NANNI, PAULA INES**: renglón N° 2. Total, adjudicado \$ 184.000,00 (pesos ciento ochenta y cuatro mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005139
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094094

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 12/22 – "Adquisición de Baterías Electrolito Absorbido 12v/9ah", según **DI N° 3.461/22**:

- **GRATUM SAS**: renglón N° 1 (INCREMENTO). Total adjudicado \$ 25.998,00 (pesos veinticinco mil novecientos noventa y ocho con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005137
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094092

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 21/2022 – "**Servicio de instalación de Red Wifi P/2° piso A y B HPMI SE**", según **DI N° 3513/22** a la firma:

– **ECIN SOLUCIONES SRL**: renglón N° 1 (Ampliación). Total adjudicado de \$ 25.280,00 (pesos veinticinco mil doscientos ochenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamientos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005136
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094091

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 31/2022 – Adquisición de canastillas de dormia 4 hilos para via biliar – S° de cirugía general – HPMI SE, según DI N° 3.491/22 a la firma:

– PILOT ENDOSCOPY DE TORRES JUAN JOSE: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 32.604,00. (pesos treinta y dos mil seiscientos cuatro con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005135
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094090

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-211982/2022-0.

Adquisición de: "MATERIALES NECESARIOS" para colocación de estructura metálica para soporte de cubierta de techo de chapas destinados a la obra de construcción de oficinas, guardia, dormitorio, sala de armas y cocina de UC N° 7, dependientes del SPPS.

Pedido N°: 1657/2.

Disposición N°: 564/22 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- RICARDO ALTUBE por un monto total de pesos doscientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y uno con 00/100 (\$ 278.831,00).
- COMPAÑÍA DEL NORTE S.R.L. por un monto total de pesos trece mil trescientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 13.398,00).

CPN Karina Roxana Tula, ALCAIDE

Factura de contado: 0011 - 00009673
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094088

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 234/2021 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta adjudicar el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 234/2021 - Adquisición de reactivos e insumos para la detección viral de SARS-COV2 a saber;

Según DI N° 2.869/21:

- XANA DE MARIA ROSA DE LAS M. MONTE: renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 21 y 23 (15 cajas). Total adjudicado \$ 487.762,00 (pesos cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y dos con 00/100 ctvs.).
- DESIERTOS: renglones N° 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22.

Según DI N° 3.203/22 (Incremento):

- XANA DE MARIA ROSA DE LAS M. MONTE: (Incremento) renglón N° 23 (60 unidades). Total adjudicado \$ 41.219,38 (pesos cuarenta y un mil doscientos diecinueve con 38/100 ctvs).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN - **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00005140
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094096

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 67/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 67/22 - "Reparación de bobinados bomba recirculación agua caliente ala pediátrica", según DI N°

3508/22:

– GUTIÉRREZ, NÉSTOR OSCAR: total adjudicado \$ 56.000,00 (pesos cincuenta y seis mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00005134
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094087

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

La Unidad Provincial de Regularización Dominial de la provincia de Salta, a cargo del señor Francisco Solá y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta, Patricia Inés Alvarez Sabbaga (Escribana Titular del Registro N° 19) en virtud de lo dispuesto por Ley N° 24.374 y Decreto 716/11 cita y emplaza por treinta días al titular de dominio “**CARDOZO, CARLOS ALBERTO**” y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consignado en la nómina que se detalla a continuación, ubicado en el departamento Capital de esta ciudad de Salta, a presentar oposiciones o firmar escritura en la sede de las oficinas de Regularización Dominial ubicada en calle Santiago del Estero N° 2.225 o en la escribanía de Registro Notarial N° 19 ubicada en calle Leguizamón 330, ambos domicilios ubicados en la ciudad y provincia de Salta. Se detalla la nómina por número de expediente, matrícula catastral, nombre de la solicitante y DNI. 1) 0020388–257384/2020–0 – Matrícula 70.907 – FLORES FLORES, Gladys Elizabeth, DNI N° 92.221.808.

MPCC Francisco Solá, DIR. GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00009642
Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094048



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

MARIANA 14 – EXPTE. N° EMI 23.287

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de Salta, hace saber a los fines de los arts. 53 y 66 del Código de Minería, que en autos caratulados: **"MARIANA 14; LITIO MINERA ARGENTINA SA POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA, EXPTE. N° EMI-23.287"**, la firma Litio Minera Argentina SA ha manifestado el DESCUBRIMIENTO DE DISEMINADO DE SALMUERA DE LITIO en terrenos ubicados en el Dpto. Los Andes, Lugar Salar de Llullaillaco, teniendo como denominación la mina Mariana 14, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Küger – Posgar – 94

	X	Y
1	7250085.14	2565675.80
2	7250081.70	2565675.80
3	7250081.70	2567390.25
4	7247565.00	2567390.00
5	7247565.00	2566477.21
6	7245997.61	2566477.21
7	7245997.61	2565423.78
8	7245712.96	2565423.78
9	7245712.96	2563675.81
10	7250086.14	2563675.81

PMD 7249855.20 2567259.15

Superficie: 1.424 ha 3142 mt.2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Publíquese por 3 veces en el espacio de 15 días corridos.

SALTA, 29 de Abril de 2022.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009583

Fechas de publicación: 10/05/2022, 16/05/2022, 24/05/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100093932

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"LOZADA, ANDRES OSCAR POR SUCESORIO"**, Expte. N° 756535/21, ordena citar por edictos que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial.), a

todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. LOZADA, ANDRES OSCAR, D.N.I. N° 8.162.995, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 4 de Mayo de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009681
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094107

La Dra. MARÍA GUADALUPE VILLAGRAN, JUEZA, Secretaría de la Dra. ANA CRISTINA VICENTE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **“SORRENTINO, FRANCISCO ONOFRE; HERRERA, BLANCA MARGARITA POR SUCESIÓN AB INTESTATO”**, Expte. N° 743401/21, cita por Edictos que se publicarán por el termino de 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales (art. 2.340 del CCyC), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. SORRENTINO, FRANCISCO ONOFRE DNI N° M-4.843.689 y la Sra. HERRERA, BLANCA MARGARITA DNI N° F-3.634.067, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (art. 724 del CPCC). Fdo. Dra. MARIA GUADALUPE VILLAGRAN, Jueza; Secretaria de la DRA. ANA CRISTINA VICENTE.
CIUDAD DE SALTA, 4 de Mayo de 2022.

Agustina Castagnaro, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00009675
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094095

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, a cargo del Dr. Tomás L. Méndez Curutche, Juez; Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo en los autos caratulados: **“TOLABA, CEFERINA; COLPARI, GREGORIO POR SUCESION AB INTESTATO”**, Expte. N° 757.248/21 se ha dictado la siguiente resolución: “Salta, 11 de Abril de 2022. I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio (i) de la Sra. CEFERINA TOLABA, D.N.I. N° 1.952.794, fallecida en fecha 14/09/17 y (i) del Sr. y GREGORIO COLPARI, D.N.I. N° 7.241.252, fallecido en fecha 16/10/21, conforme acta de defunción a act. N° 6621124 y reservada en Secretaría en fecha 14/12/21, de los presentes autos. II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340° del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Abril de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009668
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094082

La Dra. Fernanda Diez Barrantes - Jueza y Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo en los autos caratulados: **"ZERDAN, MARCELINA ROSA; JUAREZ, FRANCISCO SOLANO POR SUCESORIO"** - Expte. N° 756994/21 Dispone: I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de (i) la Sra. MARCELINA ROSA ZERDAN, DNI N° 1.740.811, fallecida en fecha 3/08/18, y (ii) del Sr. FRANCISCO SOLANO JUAREZ, DNI N° 3.633.598, fallecido en fecha 4/07/52, conforme actas de defunción agregadas en act. N° 6619886 y reservada en Secretaría en fecha 27/12/21, de los presentes autos. II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340° del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes Sra. MARCELINA ROSA ZERDAN, DNI N° 1.740.8111 y Sr. FRANCISCO SOLANO JUAREZ, DNI N° 3.633.598, ya sea citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los acusantes esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 9 de Mayo de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009666
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094080

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMAN, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7MA. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. SOFIA I. ESCUDERO en autos caratulados: **"ASTIGUETA, HILDA MERCEDES POR SUCESIÓN AB INTESTATO"** - EXPTE. N° 743313/21, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Hilda Mercedes Astigueta DNI N° 9.169.759, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Fdo. Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMAN, Jueza y Dra. SOFÍA I. ESCUDERO, Secretaria.

SALTA, 03 de Mayo de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009664
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094078

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"SPUCHES, MARIA AIDA S/SUCESORIO"**, Expte. N° 739.046/21, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. María Aida Spuches, D.N.I. N° F1.783.743, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

El presente deberá publicarse durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 4 de Mayo de 2022

Agustina Castagnaro, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00009663
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094077

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"PATAGUA, ROSARIO – DNI N° 9.649.927 – SUCESION AB INTESTATO"** – Expte. N° 757157/21, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (art. 713 y 723, del CPCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCyC) y un (1) en el Boletín Oficial.
SALTA, 9 de Mayo de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009662
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094076

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE LEONARDO ZAMAR"**, Expte. N° 50689/20 cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día, en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Marcelo Alvarado – Secretario.
TARTAGAL, Mayo de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009661
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094075

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Distrito Judicial Centro) – Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **“MORETTI EDMUNDO ANTONIO S/SUCESORIO” EXPTE N° 743.052/21**, ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 C.C.C. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MORETTI EDMUNDO ANTONIO DNI N° 7.216.252, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Fdo Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00009660
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094074

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Inés Povoli, en los autos caratulados: **“FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN SUCESIÓN AB INTESTATO”**, Expte. N° 765.378/22, CITA y EMPLAZA por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCyC) y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. José Ramón Fernández DNI: 5.061.634, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza y Dra. Alicia Inés Povoli, Secretaria.
6 de Mayo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00009659
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094073

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 9na. Nominación en los autos caratulados: **"MAMANI, VICTORIANO FIDEL; BURGOS, INES FABIANA POR SUCESIÓN AB INTESTATO"** – Expte. 684553/19, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCyCN) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Dña. Ines Fabiana Burgos DNI N° 9.465.030, ya sea como heredero o acreedor para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Firmado Dra. María Magdalena Ovejero Paz – Jueza – Dra. Claudia Pamela Molina – Secretaria.
Dado, firmado y sellado a los 3 del mes de Mayo de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009658
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094072

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Estrada, en los autos caratulados: **"CANCHI, MARTINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 759742/21**, resuelve: ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de la Sra. Martina Canchi, DNI N° 2.996.134, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley.
SALTA, 28 de Abril de 2022.

Dra. Veronica Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009656
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094070

La Dra. Eugenia F. De Ullivarri, Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: **"MERCADO, ALBERTO ANTONIO (CAUSANTE)"**, Expte. N° 8033/21, cita y emplaza por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 6 de Mayo de 2022.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009654
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094068

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **“CORONEL, MIRTA DEL VALLE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5249/21”**. Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del CCyC. 2° párrafo.– Publicación durante un (1) día en el diario de Publicaciones Oficiales.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 21 de Abril de 2022.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011201
Fechas de publicación: 16/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094063

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza interina, Secretaría de la Dra. Velazquez Ramirez, Alice Rubi, en autos caratulados: **“RUEDA, ANDRONICO MARTIN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 682094/19**, ordena de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina; Dra. Alice Rubí Velásquez Ramírez – Secretaria

SALTA, 5 de Mayo de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009632
Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094031

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez; Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga de la ciudad de Salta –Capital– en los

autos caratulados: "MARTINEZ, NORMA MABEL S/ SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 764.119/22".- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga – Secretaria
SALTA, 02 de Mayo de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009621
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093998

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.311/19

El 17/05/22 a 17:00 horas en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta, sito en calle España N° 955 Cdad. de Salta, remataré con la base de \$ 1.445,48 (2/3 Ptes. del valor fiscal) dinero de contado la 1/3 parte indiv. propiedad de la demandada, del inmueble identificado con Matrícula N° 3.741 – Sección K – Manzana 67 – Parcela 15 del Dpto. Rosario de Lerma, ubicado en calle Pringles N° 73 del B° San José de Rosario de Lerma. Medidas: Fte.: 20m: c/Fte.: 21,40m; Cdo. SE: 48,79m y Cdo. NO: 41,19m. Límites: NE: calle s/N°; SO: lotes 13 y 4; E: lotes 16 y 3 y NO: lote N° 14, todo según cédula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta con un patio con muchos árboles frutales, yuyos y malezas, a continuación una construcción con puerta y ventana de madera ambos con rejas; ventana con tela mosquitera, una parte de la casa con techo de chapas y otra parte con tejas, todo con telas de araña y mucha suciedad en el ingreso; se observa una pared de bloque y un portón de ingreso al patio, seguidamente se divisa una galería. Servicios: cuenta con energía eléctrica y agua corriente, con vereda sobre calle enripiada. Estado de Ocupación: libre de ocupantes, según Acta de constatación obrante en autos. Forma de pago: seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión 10 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Jueza del Trabajo N° 4 Dra. Cecilia Avila Ricci – Secretaría N° 2 en JUICIO C/LLAÑES ELIZABETH G. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 44.311/19 – Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al martillero público R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – MP 22

Factura de contado: 0011 – 00009640

Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 2,520.00
OP N°: 100094043

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Marcela Moroni (Secretaria), en los autos caratulados: **"CHOCOBAR JUSTINA C/ALURRALDE DE ZAPATA JUANA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 24.178/21"**, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a la Sra. Juana Alurralde de Zapata y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Partida de mayor extensión N° 5994, sección B, manzana 11, parcela 35 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenado en los autos caratulados: **"CHOCOBAR JUSTINA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"** Expte. N° 24179/21, **SAN JOSÉ DE METÁN**, 04 de Mayo de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011188
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100093909

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria), en los autos caratulados: **"FARFAN ALBA ADELAIDA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 24214/21"**, cita por edictos que se publicarán por cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín Oficial y El Tribuno a los herederos del Sr. Farfan Vicente y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC). **SAN JOSÉ DE METÁN**, 03 de Abril de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009571
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093907

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“ALVAREZ, ANGEL DAVID – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP- 772410/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/04/22 en el que se hizo saber que en fecha 27/04/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ángel David Álvarez, DNI N° 31.228.541, CUIL N° 20-31228541-0, con domicilio real en calle Juan de Dios Usandivaras N° 1161 del barrio San José y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Gabriel Miguel Celedón Ortíz, DNI N° 34.348.934, matrícula N° 3424, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **12 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **31 de octubre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ). SALTA, 10 de Mayo de 2022.

**Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA**

Valor al cobro: 0012 – 00005121

Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022

Importe: \$ 4,550.00

OP N°: 100094029

Edicto:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **“ESTEBAN, ORLANDO RAMON POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-52571/21”**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** el estado de quiebra de **ESTEBAN ORLANDO RAMON, CUIL N° 20-27192465-9, con domicilio en barrio Bicentenario, manzana N, casa 1, Tartagal Dpto. San Martín, provincia de Salta.** **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el 30 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal, los días jueves y viernes de 09:00 a 12:30 horas. **5) FIJAR el 21 de Julio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (art. 14 inc. 9,

35 y conchs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2022 (art. 39 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.894,00.**
TARTAGAL, 27 de Abril de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005116
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 3,605.00
OP N°: 100094015

Edicto:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **“MORENO NESTOR DAVID POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP– 52073/21”**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** el estado de quiebra de **Néstor David Moreno DNI N° 25.618.965, domicilio B° 60 Viviendas, manzana 22, casa 11, Embarcación Dpto. San Martín, provincia de Salta.** **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el 30 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi N° 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal los días jueves y viernes de 09:00 a 12:30 horas. **5) FIJAR el 21 de Julio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2022 (art. 39 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.894,00.**
TARTAGAL, 27 de abril de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005115
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 4,550.00
OP N°: 100094014

Edicto:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**CARI, RODRIGO SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 772.811/22**", hace saber que en fecha **09 de mayo de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Rodrigo Sebastián Cari, DNI N° 35.778.261, CUIL N° 23-35778261-9**, con domicilio real en calle Independencia N° 162 de barrio Libertad de la localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **16 de mayo de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 09 de mayo de 2022.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, JUEZA – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005104
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 3,290.00
OP N°: 100093989

Edicto:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**TELLO, FRANCISCO ISMAEL PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXP-771.362/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer el estado de quiebra** del Sr. **Francisco Ismael Tello, DNI N° 36.047.096**, con domicilio real declarado en Avda. Constitución N° 758- Barrio Lamadrid-Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de junio de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El día 16 de agosto de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 05 de octubre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto**

del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00 (10 % SMVM). **8) Hacer saber que se ha designado síndico a la CPN Monica del Carmen Giron DNI 17.791.919** quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle Vicario Toscano N° 104 Villa Soledad ciudad de Salta, los días lunes, miércoles en el horario de 16:30 a 18:30 horas.

SALTA, 09 de mayo de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00005103
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 5,005.00
OP N°: 100093986

Edicto:

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán- Salta, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos caratulados: **"GUZMAN CORONEL, DIEGO ALBERTO- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP-8.243/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: **1- DECLARAR la quiebra directa el día 24/02/2022 del Sr. Diego Alberto Guzman Coronel, DNI N° 35.261.630**, con domicilio real en barrio 2 de Abril, manzana F, casa 73, de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de la Pcia. de Salta y domicilio procesal en manzana N° 30 B, casa 10 del barrio 20 de Febrero de la ciudad de Orán, provincia de Salta. **2- Ordenar al fallido: Sr. Diego Alberto Guzmán Coronel y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3- que ha sido designado Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure con días y horario de atención en avenida López y Planes N° 1220 de Orán, Salta los martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas y los restantes días hábiles en el mismo horario en calle Bolívar N° 275, 2° piso A de Salta Capital.** **4- Fijar el día 27 de Junio de 2022** o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura designada en autos. **5- para los días 27 de Julio de 2022 y 30 de Agosto de 2022** las fechas hasta las cuales la Síndica debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 35, 39 y 200 de la LCQ. **6. Se ha previsto como arancel de ley pagadero al momento de formular el pedido de verificación la suma de \$ 3.300.- (10 % del SMVM).**

ORÁN - SALTA, Mayo de 2022.

Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00005102
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022
Importe: \$ 5,075.00
OP N°: 100093985

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria

Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“SANCHEZ, JULIO CESAR – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 771783/22”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 21/04/22 en el que se hizo saber que en fecha 21/04/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Julio César Sánchez, DNI N° 27.426.774, CUIL N° 20-27426774-8, con domicilio real en B° El Huaico, block 63, Depto. 2A, planta baja y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, 1° piso, oficina N° 2 (Galería La Continental), ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 6 de mayo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Jorge Rubén Leañez, DNI N° 13.835.528, matrícula N° 1.416, domiciliado en calle Tte. Gerónimo Espejo N° 28 de barrio ciudad del Milagro (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 18:30 a 20:30 horas y viernes de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Tte. Gerónimo Espejo N° 28 de barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de julio de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 08 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 26 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 06 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005091
Fechas de publicación: 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 4,445.00
OP N°: 100093940

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **“OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO POR QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 53117/22”**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **Diego José Armando, DNI N° 28.835.927, domicilio** calle San Luis e Islas Malvinas, barrio Fonavi, Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces 4) **FIJAR el 30 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elias Camu, domicilio Av. Alberdi N° 553, piso 1, Depto. 1, Tartagal; los días jueves y viernes de 9:00 a 12:30 horas 5) FIJAR el 21 de Julio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los

artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.894,00.**

TARTAGAL, 08 de Mayo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005090
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093934

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"OVEJERO, MARÍA MERCEDES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 772.821/22"**, hace saber que en fecha **06 de mayo de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **María Mercedes Ovejero**, DNI N° **39.401.906**, CUIL N° **27-39401906-8**, con domicilio real en calle **Belisario Dávalos N° 191**, villa **Los Tarcos**, localidad de **Cerrillos** y domicilio procesal en calle **Pueyrredón N° 517**, de la ciudad de **Salta**, se ha fijado el **11 de mayo de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 06 de Mayo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005089
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 3,675.00
OP N°: 100093929

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de 5° Nominación, a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza – Secretaría de la Dra. Mercedes Pardo Gudiño, de la ciudad de Salta Capital, en autos caratulados: **"PONCE, A.A. POR CONTROL DE LEGALIDAD"**, **Expte. N° 738.504/21**, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. **OSCAR ALBERTO**

PONCE – DNI N° 24.951.178, a fin de hacerle conocer la Resolución recaída en autos; “*Salta, 28 de Abril de 2022. Y VISTOS... RESULTANDO... RESUELVO: I- DECLARAR EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD a la niña A. A. P. DNI 49592857, en los términos del art. 607 inc. c del CCCN, conforme lo expuesto en los considerando. I- Una vez firme y consentida la presente, LIBRAR OFICIO a la Secretaría Tutelar de la Corte de Justicia de Salta, con copia certificada de la presente, a fin que de conformidad a la Acordada N° 12.709, modificada por Acordada N° 13.316/21, REMITA LEGAJOS de Postulantes a Guarda con Fines de Adopción cuya disponibilidad Adoptiva mejor se adapte a las necesidades de la niña. HACER SABER que los presentes autos se encuentran a su disposición para la compulsa DIGITAL. III.- MANDAR se copie, registre y notifique: a los progenitores de la niña mediante Oficio a la Policía de Salta (RED INTERPROVINCIAL) con copia de la presente resolución en sobrecerrado y de forma personal; a los tíos de la niña mediante Oficio a la Policía de Salta con copia de la presente resolución en sobre cerrado y de forma personal; mediante Oficio a la Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia; y mediante SED a las Sras. Asesoras de Incapaces N° 6, Tutora Oficial (a quien se requiere la confección de los oficios ordenados) y al Ministerio Publico Fiscal. Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza”.*
SALTA, 6 de Mayo de 2022.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA – Dra. Mercedes Pardo Gudiño, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00009679
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100094103

MINISTERIO PÚBLICO PUPILAR DE LA PROVINCIA DE SALTA **TUTORÍA OFICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de 4° Nominación, a cargo de la Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza – Secretaría de la Dra. Liza Carolina Pérez, de la Ciudad de Salta Capital, en autos caratulados: “**MORENO VELEIZAN, B. M. VELEIZAN, M. M. POR CONTROL DE LEGALIDAD**”, Expte. N° 706.635/20, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. José Cristian Gabriel Moreno – DNI N° 39.361.509 y José Mariano Moreno – DNI N° 25.642.430, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 5 de Mayo de 2022.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Liza Carolina Pérez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009678
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094101

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas

y Familia de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur de la provincia de Salta, Circunscripción Metán, sito en calle Mitre (0) N° 30, segundo piso, de la ciudad de San José de Metán, según lo ordenado en el Expediente N° 46.304/21, caratulado: **"MOTHE, EMILIANO; RIVAYNERA, CECILIA VERÓNICA – CAMBIO DE NOMBRE"**, CITA por edictos que se deberán publicar en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial una vez por mes, por en el lapso de dos meses, a todos aquellos que se consideren con derecho a que, en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación, formulen oposición al cambio de nombre solicitado en dicho proceso.

SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de Marzo de 2022.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00009651
Fechas de publicación: 16/05/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100094062

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. Verónica Romero, en los autos caratulados: **"ARIAS, SAICHA SUSANA DEL VALLE C/BENITEZ, EMILIO RAUL S/ORDINARIO – EXPTE. N° 45.099/2019"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los herederos la señora Susana del Valle Arias Saicha, para que en el plazo de diez cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.

SALTA, 03 de Febrero de 2021.

Dra. Verónica S. Romero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009618
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093996

La Dra. Diez Barrantes, María Fernanda, Jueza (I) de 1ª Instancia, Juzg. de 1ª Inst. en lo civil y Comercial 2ª Nominación Secretaría de la Dra. Velasquez Ramirez, Alice Rubi en los autos caratulados: **"MARTINEZ, MARIA VIOLETA DELIA CONTRA BALDERRAMA, HECTOR HUGO; MORENO, GASTON ALEJANDRO; CAVALIERO, AGUSTINA POR SIMULACIÓN – EXPTE. N° 747448/21"**, cita y emplaza a la Sra. Agustina Cavaliero, para que dentro del término cinco (5) días contados desde la última publicación se presente a hacer valer sus derechos. En los edictos citatorios se hará saber que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio (art. 343 y 145 y concordantes del CPCyC). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad diario de circulación comercial.

SALTA, 06 de Mayo de 2022.

Edición N° 21.232
Salta, lunes 16 de mayo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009616
Fechas de publicación: 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093993



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SALTA TEXTIL SRL

En la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, el día 12 de julio de 2021 en que todos suscriben el instrumento constitutivo comparecen Mercedes Cornejo Costas, DNI N° 24.138.375, CUIT N° 27-24.138.375-5, casada con Daniel Martínez Bejar DNI N° 13.736.265, comerciante, nacida en fecha 05/09/1974, de nacionalidad argentina, con domicilio en Santiago del Estero N° 374 Salta, provincia de Salta, y la señora Sol Martínez Cornejo Costas, DNI N° 43.640.800, CUIT N° 27-43640800-0, soltera, de profesión comerciante, nacida con fecha 14/08/2001, de nacionalidad argentina, con domicilio en Julio Castellanos N° 800, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Denominación: la sociedad se denomina SALTA TEXTIL SRL.

Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Domicilio: jurisdicción de Salta, provincia de Salta, con sede social en la calle Santiago del Estero N° 374 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, producción, fabricación y transformación de calzado industrial, deportivo y de tiempo libre, indumentaria en general, y todos aquellos productos accesorios relacionados con y para la industria del calzado y textil. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) que se divide en 1.000 cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una. **Suscripción:** los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) La Señora Mercedes Cornejo Costas, novecientas (900) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00); acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable de contador público independiente certificado por el Consejo Profesional. (b) La señora Sol Martínez Cornejo Costas, cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable de contador público independiente certificado por el Consejo Profesional, y el 75 % restante en un plazo no mayor a dos años.

Órgano de Administración: la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, el gerente durará en el cargo hasta que la Asamblea de

socios le revoque el mandato. Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Designar como Administrador Titular: a la Sra. Mercedes Cornejo Costas, DNI N° 24.138.375, constituyendo domicilio especial en Santiago del Estero N° 374 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y como Administrador Suplente: a la Sra. Sol Martinez Cornejo Costas, DNI N° 43.640.800, constituyendo domicilio especial en la sede de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: el Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009672
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 2,170.00
OP N°: 100094086

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FLACZA VIAJES Y TURISMO

Edgar Rubén Zapata, DNI N° 14.489.685, CUIT N° 20-14489685-9, casado con domicilio en Ruta Nacional 51 km 6, Solares Ortiz de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta, transfiere a favor de Palavecino Tatiana del Valle DNI N° 39.006.564, CUIT N° 27-39006564-2 soltera con domicilio en Richieri N° 1999, barrio San Silvestre, Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, el fondo de comercio correspondiente a una Agencia de Viajes y Turismo, que gira bajo la designación comercial FLACZA VIAJES Y TURISMO, LEG. 16.204 EVT. Con domicilio en España N° 217 PB, ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

Las oposiciones dentro de los cinco (5) días de la publicación de este edicto, presentarse a la Sra. Delia del Milagro Cruz, DNI N° 23.621.512 en calle Lavalle N° 680 de la ciudad de Salta, en horarios de 09:00 a 13:00 de lunes a viernes.

Rubén E. Zapata, TITULAR DE FLACZA VIAJES Y TURISMO

Factura de contado: 0011 - 00009653
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094067

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SA

El Directorio convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas que se celebrará en calle España N° 887 de la ciudad de Salta, el **DÍA 30 DE MAYO DE 2022** a las 15:00 horas en

primera convocatoria; y segunda convocatoria para el día 30 de Mayo de 2022 a las 16:00 horas para el caso de fracasar la primera, a fin tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Verificación de la legalidad del acto.
- 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Anexos e Informes del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al decimotercer Ejercicio, iniciado el 01 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración de la renuncia presentada por dos de los Directores Titulares por las acciones clase "A", Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Honorarios de Directores y Síndicos.
- 5) Tratamiento de resultados.
- 6) Elección de Directores Titulares por las acciones clase "A", de un Director Titular por las acciones clase "B", de dos Síndicos Titulares por las acciones clase "A" y un Síndico Titular por las acciones clase "B".

Luis María García Salado, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00005162
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100094149

CLÍNICA CRUZ AZUL SA

Por disposición del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la LGS), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul SA (la Sociedad) a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** (la AGO) que se celebrará, el **JUEVES 02/06/21** a horas 11:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente;

Orden del Día

1. Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.
2. Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio número 37 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3. Consideración y resolución sobre el destino del resultado del Ejercicio número 37 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
4. Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.
5. Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.
6. Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de

miembros titulares y suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS- para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la sociedad sita en calle Alberdi N° 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 09:00 a 17:00 horas y hasta el miércoles 01/06/21, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009665
Fechas de publicación: 16/05/2022, 17/05/2022, 19/05/2022, 20/05/2022, 23/05/2022
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100094079

SIATES SA

Convócase a **ASAMBLEA ORDINARIA**, en primera convocatoria, para el día **27 DE MAYO DE 2022**, a horas 11:00, y en segunda convocatoria para el mismo día y a horas 12:00 para el supuesto de no reunir quórum estatutario, en el domicilio social de calle Las Quinas N° 41, Tres Cerritos, ciudad de Salta, para tratar:

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 25 terminado el 31 de julio del año 2017.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 26 terminado el 31 de julio del año 2018.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 27 terminado el 31 de julio del año 2019.
- 4) consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 28 terminado el 31 de julio del año 2020.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio N° 29 terminado el 31 de julio del año 2021.
- 6) Elección del nuevo Directorio.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Gustavo V. Bordi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009586
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093937

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA SRL

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Expte. N° 21861/7.F° 125/6 As. 8885 – Libro N° 28.

Convócase a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Alberto Adera sociedad de responsabilidad limitada a celebrarse el día **20 DE MAYO DE 2022**, a las 19:00 horas – art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 15, iniciados el 01 de marzo del 2021, finalizados el 28 de febrero del 2022.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, P/PODER N° 98

Factura de contado: 0011 – 00009581
Fechas de publicación: 10/05/2022, 11/05/2022, 12/05/2022, 13/05/2022, 16/05/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093930

AVISOS COMERCIALES

GV SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión N° 5 de fecha 03 de julio de 2020, los socios resolvieron aprobar la reforma del estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 3 "Objeto Social" del contrato social de la siguiente manera: *"Cláusula Tercera – Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones: a) Comprar, vender, exportar, importar, arrendar, distribuir, consignar, permutar, licitar toda clase de bienes inherentes a la actividad de iluminación y electricidad. b) Comprar, vender, exportar, importar, arrendar, distribuir, consignar, permutar, licitar toda clase de bienes muebles de decoración y ambientación, telas, alfombras, blanquerías, cortinas. c) Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo lo relacionado a diseño y decoración de interior y exterior. d) Prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión, informática y tecnología que permita el almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos, servicios telefónicos básico local, nacional e internacional, telefonía pública, telefonía móvil celular, terrestre y satelital, transmisión de datos y desarrollo de servicios interactivos y multimedia, telecomunicaciones, radiodifusión informática, tecnología que permita el almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos encuadrados en el marco regulatorio actual o los que pudieran incluirse y reglamentarse en el futuro bajo normas internacionales de calidad de manera que permitan la comercialización del servicio, sus producciones y / o distribución nacional e internacional. e) Investigación y desarrollo de tecnología, producción de equipos y sistemas de telecomunicación, microelectrónica, informática, tecnología de almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos, solicitudes de espectro para la prestación de servicios. f) Prestación de servicios de comunicación audiovisual con recurso de espectro radioeléctrico asignados o gobiernos provinciales. g) Importación, exportación, compra venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y servicios de comunicación"*

audiovisual. h) *Elaboración de proyectos y ejecución de obras de infraestructura, civiles e instalaciones eléctricas para desarrollo de actividades que hacen a este objeto social. i) Servicios de consultoría, integración, capacitación, implementación y asesoramiento relacionados. j) Provisión y comercialización de servicios conexos a sus actividades. k) Construcción de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado".*

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00009669

Fechas de publicación: 16/05/2022

Importe: \$ 1,155.00

OP N°: 100094083

PROYECTO NORTE SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de Socios de fecha 2 de diciembre de 2021, los socios de PROYECTO NORTE SRL resolvieron modificar el objeto social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Tercera del contrato social de la siguiente manera "**Tercera: Objeto Social: el objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades:** a) Desarrollos Inmobiliarios – Construcciones – Emprendimientos Turísticos: *al desarrollo de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios y/o turísticos, mediante la ejecución de proyectos, en zonas urbanas o rurales, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento, y reparación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, dirección, administración, financiación y realización de proyectos y obras de cualquier naturaleza sobre terreno propio o ajeno, ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación, usufructo o concesión de inmuebles urbanos o rurales, vehículos, equipamiento, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias inclusive las comprendidas, por el régimen de propiedad horizontal, y modalidades coma fraccionamiento, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y a desarrollar emprendimientos de servicios complementarios a los desarrollos inmobiliarios citados. b) Asesoramiento: *prestación de todo servicio de asesoramiento y consultaría en desarrollos inmobiliarios, construcciones, administraciones de inmuebles, explotación y desarrollo de servicios complementarios a los desarrollos inmobiliarios citados. c) Fideicomisos: toda operación relacionada con, fideicomisos inmobiliarios o de servicios, lo que incluye la constitución de fideicomisos, la integración de los mismos en calidad de fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, además de la administración y/o el asesoramiento en fideicomisos propios y/o de terceros, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, equipamiento, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar,**

obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. d) Servicios de alquiler de Vehículos y Maquinarias: alquiler de automóviles, camionetas, camiones y/o cualquier tipo de vehículo, maquinarias, ya sean de la construcción, viales, rurales, mineras y/o industriales, y/o cualquier otro tipo de maquinaria, rodados y equipos afines, en todo el territorio de la República Argentina, con o sin chofer."

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009652
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 1,575.00
OP N°: 100094066



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLÉS

Se convoca a los socios a la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **sábado 11 DE JUNIO DE 2022** a 9:00 horas en las instalaciones de la Universidad Católica de Salta, siendo el segundo llamado media hora después.

Orden del Día:

- 1) Apertura de la Asamblea anual ordinaria.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización períodos 2021.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva: Presidente – Secretario – Vocal 2º Titular – 2 miembros del Órgano de Fiscalización.
- 5) Informe sobre la Asamblea anual de FAAPI.
- 6) Situación de socios y cuota societaria.

Prof. María Angélica Yáñez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00009695

Fechas de publicación: 16/05/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100094136

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30º de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 30 DE MAYO** de 2022 en primera convocatoria a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en la sede de Av. Belgrano N° 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 76 cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3º) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Análisis del punto 3 del Informe de la Comisión Fiscalizadora para proceder a las acciones administrativas y/o judiciales mencionadas.

Notas: Ley N° 6.576 artículo 34º: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

SALTA, 11 de Mayo de 2022.

Cr. Juan Pablo Lopez Lopez, PRESIDENTE – Cr. Enrique H. Calderon, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009657
Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100094071

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE GESTORES DEL AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE SALTA - 19 DE ABRIL

Convóquese a los señores asociados de la Asociación Civil de Gestores del Automotor de la provincia de Salta "19 de Abril" a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 30 DE MAYO DE 2022** a horas 20:00, en la sede de la Asociación - Sebastián El Cano N° 1010, B° Grand Bourg a los efectos de tratar;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Renovación de autoridades.
- 3) Designación de 2 socios para suscribir el Acta.

Horacio Andrés Giobellina, PRESIDENTE - Arnaldo A. Espinoza, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009701
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100094145

ASOCIACIÓN DE MAXI VOLEY DE SALTA

El Consejo Directivo de la Asociación de Maxi Voley de Salta (Personería Jurídica N° 476/06), en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los Clubes Asociados a la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el día **29 DE JUNIO DE 2022** a horas 20:00, en calle F. Zuviría N° 332 - Colegio INTI -Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura de Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria Anual 2021, Inventario de Bienes de Uso y Balance del Ejercicio Contable 2021.
- 4) Aprobación de Ingreso de nuevos equipos: Cerrillos, Güemes Municipal y Luz y Fuerza "B".
- 5) Aprobación arancel de cuota societaria Año 2022.

Importante: la Asamblea quedará constituida dentro del plazo de una hora de fijada la convocatoria y el quórum se formará con la mitad más uno del total de los delegados correspondientes a las entidades afiliadas activas. No habiéndose conseguido este quórum a la hora fijada, los asambleístas se reunirán con los delegados presentes y decidirán por mayoría de votos la fecha de una nueva convocatoria; en caso de no existir el quórum necesario se constituirá treinta minutos después de la hora fijada cualquiera sea el número

de los delegados presentes, pudiendo mantener o modificar el Orden del día.

Ana Lía Valle, PRESIDENTE – Patricia López, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009680
Fechas de publicación: 16/05/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100094105

CLUB DE CAMPO LAS VERTIENTES – VAQUEROS

La administración del Club de Campo Vertientes Eco-Puepueblo, por pedido realizado mediante nota de propietarios y propietarias, convoca a todos los propietarios/as a participar de la **PRIMER ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**, a realizarse el día **4 DE JUNIO DE 2022** a horas 14:00 como primera convocatoria, y el mismo día a horas 14:30 como segunda convocatoria en el lugar de Sector Granja – Vivero del propio Club de Campo, Vaqueros, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de presidente y secretario de la Asamblea y designación de dos propietarios para la firma del Acta.
- 2) Análisis del funcionamiento del Consejo de Administración del Club de Campo (Consejo de Vecinos) y de la necesidad de sustituir y/o remover a sus integrantes. En caso de remoción, elección de nuevos integrantes del Consejo mencionado.

Nota: por cuestiones vinculadas a protocolos sanitarios se recomienda a los Sres. y Sras. propietarias enviar un representante por cada uno de los lotes al espacio donde se realizará la Asamblea.

Carlos Illescas, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00009650
Fechas de publicación: 13/05/2022, 16/05/2022, 17/05/2022
Importe: \$ 1,260.00
OP N°: 100094060

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 2.926.035,11
Recaudación del día: 13/5/2022	\$ 55.588,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.981.623,11

Fechas de publicación: 16/05/2022
Sin cargo
OP N°: 100094150

Edición N° 21.232
Salta, lunes 16 de mayo de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



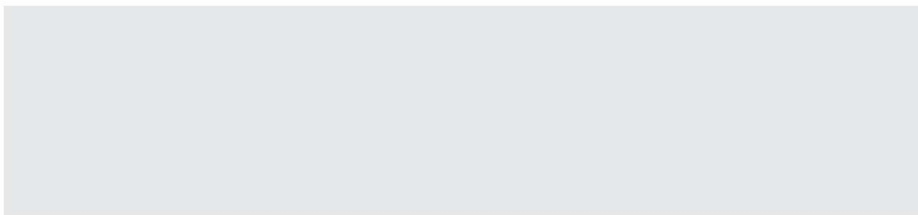
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar